

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20200001840736	Fecha de emisión:	02-04-2020	Fecha de aceptación:	06-04-2020		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 07D04-BALSAS-MARCABELI-PIÑAS-MIES	RUC:	0760049270001	Teléfono:	072977050 0993989140		
Persona que autoriza:	Econ Oscar Fabian Peña	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	rosa.sanchez80@hotmail.com		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITALMIES2013	Correo electrónico:	rosa.sanchez2@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	EL ORO	Cantón:	PIÑAS	Parroquia:	PIÑAS, CABECERA CANTONAL	
	Calle:	9 DE OCTUBRE	Número:	S/N	Intersección:	JOSE JOAQUIN DE OLMEDO	
	Edificio:	DIAGONAL A AGRIPAC	Departamento:		Teléfono:	072977050 0993989140	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00					
	Responsable de recepción de mercadería:	17H00					
Observación:	La presente Orden de compra tiene como objeto la adquisición de Materiales de Oficina para el Personal de Acompañamiento Familiar según Resolución Administrativa Nro. 012-DDP-EL ORO-MIES-2020, siendo el administrador de la presente Orden de Compra a la Licda. Maria Fernanda Ávila Sánchez. Sirvase comunicarse al Telefono 0999083307 para coordinar la entrega considerando el Estado de Emergencia Sanitaria que nos encontramos atravesando actualmente.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

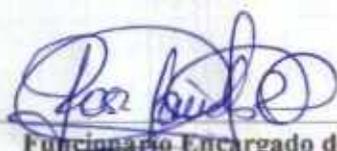
#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del  
Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre:  
DIRECCIONDISTRIALMIES2013

Nombre: Econ Oscar Fabian  
Peña

Nombre: OSCAR FABIAN  
PEÑA TORO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*  RESMA DE PAPEL BOND 75 GRAMOS A4 MARCA: REPROPAL - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL - HUMEDAD: 4.3% - UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS	13	3,2000	0,0000	41,6000	0,0000	41,6000	57 00 000 002 530804 0710 001

- PESO: 2,336 KG							
- LARGO: 29,7 CM							
- MODELO: PAPEL BOND 75 GR							
- GRAMAJE: 75 GR-M2							
- OPACIDAD DEL PAPEL: 87%							
- COLOR: BLANCO							
- MATERIAL: PAPEL							
- ANCHO: 21 CM							
- BLANCURA: 92%							

<b>Subtotal</b>	41,6000
<b>Impuesto al valor agregado (0%)</b>	0,0000
<b>Total</b>	41,6000

<b>Número de Items</b>	13
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	41,6000

Fecha de Impresión: jueves 30 de abril de 2020, 16:59:28